AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

CVE-2010-9482 *Aprobación, exposición pública de los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por recogida de basuras domiciliarias para el ejercicio 2010 y de la tasa por suministro de agua para el primer semestre del ejercicio de 2010 y apertura del periodo de cobro.*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de junio de 2010, fueron aprobados los padrones fiscales de contribuyentes correspondientes al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y a la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias para el ejercicio 2010, y a la Tasa por Suministro de Agua para el primer semestre del ejercicio 2010.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de Pesquera, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que aquellos que se consideren interesados, puedan examinarlos e interponer contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra las liquidaciones aprobadas se podrá formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente, en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones, conforme al siguiente detalle:

— Concepto: Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas por Recogida de Basuras Domiciliarias y Suministro de Agua (primer semestre).

— Ejercicio 2010.

— Plazo de ingreso: Dos meses, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto, ambos inclusive.

— Lugares, días y horas de ingreso: En las dependencias municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, y el Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Pesquera, 15 de junio de 2010.
El alcalde,
Miguel Ángel Simón Mantilla.

2010/9482

CVE-2010-9482